

ANEXO I
Relación de puestos de trabajo y requisitos

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACION Y JORNADA)	REQUISITOS
TECNICO/ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 meses • Jornada: 40 horas semanales 	1.-Título universitario oficial de licenciado, diplomado o grado.
<p>DOCENTE DE “PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE” (HOTI0108) MF1074_3 MF1075_3 MF0268_3 MF1057_2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 meses • Jornada: 40 horas semanales <p>(En el caso, de no seleccionarse un único docente para la impartición de estos módulos, se contratará a los docentes por el tiempo necesario para la impartición del módulo o módulos por el cual o cuales estuvieran acreditados según normativa de aplicación)</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE” (HOTI0108)</p> <p>Los requisitos establecidos en el Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto</p> <p>Requisitos de titulación y experiencia para los módulos MF1074_3; MF1075_3; MF0268_3:</p> <p>Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, así como acreditar experiencia profesional de 1 año en el ámbito de las competencias profesionales de los módulos formativos a impartir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. <p>Requisitos de titulación y experiencia para el módulo MF1057_2 Inglés Profesional para el Turismo:</p> <p>Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, así como acreditar experiencia profesional de 1 año en el ámbito de las competencias profesionales de los módulos formativos a impartir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Filología inglesa; • Licenciado en traducción e interpretación; • Cualquier Titulación Superior con la siguiente Formación Complementaria: Certificado de aptitud en los Idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas. • Cualquier Titulación Universitaria Superior con la siguiente Formación Complementaria: Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior. <p>2. COMPETENCIA DOCENTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.</p>

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.